

## Anexo G

### Resultados del Proceso Competitivo para Instrumento Derivado

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero en mi carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento expedido a mi favor el 28 de agosto de 2019 por el C. Gobernador Constitucional del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que, tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, identificado con el número 5-CAP relacionado con la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP, asociado al contrato de apertura de crédito simple celebrado por el Estado y descrito en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto del cual la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo: (i) cuya convocatoria fue publicada el 06 de diciembre de 2019 en el portal oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche; (ii) cuya Fecha de Recepción de Ofertas fue el 16 de diciembre de 2019; y (iii) cuyo fallo fue publicado el 16 de diciembre de 2019 en el portal oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con por lo menos la invitación a 4 (cuatro) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

#### I. Información general del Financiamiento.

Para los contratos de apertura de crédito simple (cada uno, un “Contrato de Crédito” y conjuntamente, los “Contratos de Crédito”):

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de abril de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$537'500,000.00 (Quinientos treinta y siete millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.) (el “Contrato de Crédito Banamex 1”).
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de Pesos 00/100 M.N.) (el “Contrato de Crédito Banamex 2”).
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$254'896,406.95 (Doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos seis Pesos 95/100 M.N.) (el “Contrato de Crédito Banamex 3”).
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 4 de septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$806'250,000.00 (Ochocientos seis millones doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) (el “Contrato de Crédito Bancomer”).

Tipo de Financiamiento	CAP.
Ente Público	Gobierno del Estado de Campeche
Clave de los financiamientos que respalda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Crédito Banamex 1: P04-0414048</li> <li>2. Contrato de Crédito Banamex 2: P04-0814128</li> <li>3. Contrato de Crédito Banamex 3: P04-0814127</li> <li>4. Contrato de Crédito Bancomer: P04-0917051</li> </ol>
Monto o porcentaje a cubrir	<p>La cantidad global equivalente a \$893,778,249.00 (Ochocientos noventa y tres millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve Pesos 00/100 M.N.). Dicho monto global se compone de las siguientes cantidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Crédito Banamex 1. La cantidad equivalente a 492,080,263.09 (Cuatrocientos noventa y dos millones ochenta mil doscientos sesenta y tres Pesos 09/100 M.N.).</li> <li>2. Contrato de Crédito Banamex 2. La cantidad equivalente a 100,812,906.69 (Cien millones ochocientos doce mil novecientos seis Pesos 69/100 M.N.).</li> <li>3. Contrato de Crédito Banamex 3. La cantidad equivalente a 161,119,360.66 (Ciento sesenta y un millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta Pesos 66/100 M.N.).</li> <li>4. Contrato de Crédito Bancomer. La cantidad equivalente a 139,765,718.56 (Ciento treintainueve millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos dieciocho Pesos 56/100 M.N.).</li> </ol>
Plazo	1,095 (mil noventa y cinco) días. El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio del plazo, la cual corresponde al 27 de enero de 2020 y hasta la Fecha de Terminación del plazo, esto es, el 25 de enero de 2023; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de febrero de 2020 y la última Fecha de Pago será el 25 de enero de 2023.
Tasa de Ejercicio Objetivo	El strike o techo de tasa de interés al cual se pactará el CAP podrá ser del 7.5% (siete punto cinco por ciento) u 8.0% (ocho por ciento) en relación con la Tasa de Referencia, la que el Estado considere conveniente contratar.
Gastos Adicionales	No se consideran Gastos Adicionales.
Fuente de pago	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número F/0006, celebrado el 2 de diciembre de 2010 entre el Estado, en su carácter de fideicomitente, y Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria (hoy Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria), en su carácter de fiduciario (el "Fideicomiso Fuente de Pago de los Contratos de Crédito").
Mecanismo de pago	Directamente por parte del Estado con recursos presupuestales

Garantía	<p>Al patrimonio del Fideicomiso Fuente de Pago de los Contratos de Crédito se afectaron diversos porcentajes de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que le correspondan a los municipios del Estado, e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación y en favor del Estado que eventualmente los sustituyan y/o complementen por cualquier causa (las "Participaciones"). Dichos porcentajes se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Crédito Banamex 1: 3.95% (tres punto noventa y cinco por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago.</li> <li>2. Contrato de Crédito Banamex 2: 0.89% (cero punto ochenta y nueve por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago.</li> <li>3. Contrato de Crédito Banamex 3: 1.41% (uno punto cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago.</li> <li>4. Contrato de Crédito Bancomer: 6.54% (seis punto cincuenta y cuatro por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago.</li> </ol>
----------	---

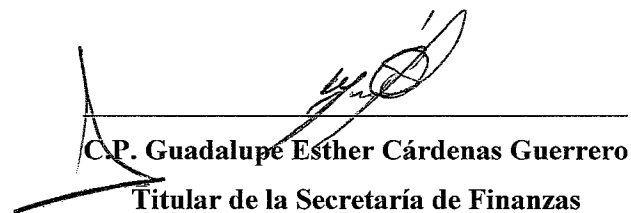
II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex")	Pablo Gutiérrez Fernández Alfonso Juárez Priana		Su Oferta fue desechada
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").	William Adalberto Magaña Rodríguez Adriana Paola Segovia Márquez		Su Oferta fue desechada
Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").	Enrique Ignacio Aguilar Lozano	Su Oferta fue aceptada	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA Bancomer").	Ulises Pegueros Blanco Emilio Manuel Yah Montero	Su Oferta fue aceptada	

III. Propuestas de Ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Citibanamex	CAP	\$893,778,249.00	7.5% u 8.0%	1,095	7.5%: \$5,759,000.00 equivalente a 0.64% 8.0%: \$3,909,000.00 equivalente a 0.44%	No Aplica
Santander	CAP	\$893,778,249.00	7.5% u 8.0%	1,095	7.5%: \$4,670,080.00 8.0%: \$3,195,346.00	No Aplica
Scotiabank	CAP	\$893,778,249.00	7.5% u 8.0%	1,095	7.5%: \$4,481,767.00 equivalente a 0.5014% 8.0%: \$2,949,378.00 equivalente a 0.3300%	No Aplica
BBVA Bancomer	CAP	\$893,778,249.00	7.5% u 8.0%	1,095	7.5%: \$5,168,741.00 equivalente a 0.5783% 8.0%: \$3,787,935.00 equivalente a 0.4238%	No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora para el Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito es la ofertada por Scotiabank al presentar el costo financiero más bajo en el strike de 7.5%.



C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero  
Titular de la Secretaría de Finanzas

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 4 (cuatro) ofertas irrevocables de Financiamiento, y no se recibieron respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.